

boletín oficial de la provincia

burgos

núm. 141



martes, 11 de agosto de 2020

C.V.E.: BOPBUR-2020-03565

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 30 de julio de 2020, del jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la organización denominada Asociación de Comerciantes del Mueble de la provincia de Burgos - ACOMUEBLE. (Depósito número 09000092).

Vista la solicitud de depósito de modificación de estatutos de la citada organización, formulada por D.ª Dolores Peraita, registrada de entrada en este Depósito el día 29 de julio de 2020, con el número 09/2020/000069.

En la asamblea general extraordinaria de la asociación, celebrada el día 15 de julio de 2020, se aprobó por unanimidad de conformidad con el procedimiento establecido en los estatutos y cumpliendo los restantes requisitos legales en cuanto a quórum y mayoría, modificar los artículos siguientes de los estatutos: 1.°, 2.°, 3.°, 4.°, 5.°, 9.°, 13.°, 14.°, 15.°, 16.°, 17.°, 20.°, 22.°, 24.°, 25.°, 32.°, 33.°, 34.°, 35.°, 36.° y 37.°, dándose nuevo título a los apartados II, VII, X, XI y XIII.

El domicilio de la entidad se fija en avda. Castilla y León, n.º 22 de Burgos, siendo su ámbito territorial la provincia de Burgos y el funcional: Empresas de comercio minorista que se dediquen al amueblamiento, avituallamiento y decoración del hogar e instalaciones y equipamiento de oficinas y colectividades.

El certificado del acta de la asamblea general fue firmada por D. Evelio Alonso Tudanca, como presidente y por D.ª M.ª Dolores Peraira Peraita, como secretaria.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical (BOE de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 22 de diciembre de 2017), el jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos.

ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

diputación de burgos



boletín oficial de la provincia



núm. 141



martes, 11 de agosto de 2020

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, accediendo al Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales a través de medios electrónicos, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 30 de julio de 2020.

El jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Andrés Padilla García

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es